

HECHOS RELEVANTES

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A

Periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- Con fecha 31/1/2020, la Sociedad Concesionaria informó a la CMF que, con esa misma fecha, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 150, en virtud del cual se acepta la revisión de la fórmula de reajuste tarifario de la obra pública fiscal denominada “Sistema Norte-Sur”, adjudicada a la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., filial de Vías Chile S.A., y aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 8 que establece los términos y condiciones para su implementación.

En virtud del referido Convenio Ad Referéndum, para el año 2020, la Concesionaria no aplicará el reajuste real anual a las tarifas contempladas en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal Sistema Norte-Sur.

- Con fecha 25/4/2020, la Sociedad Concesionaria informó a la CMF que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 23 de abril del presente año, se acordó renovar totalmente el directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Christian Arbulú Caballero; Leonardo López Campos; Danilo Concha Vergara; Víctor Montenegro González; y María Virginia Grau Rossel.
- Con fecha 8/5/2020, la Sociedad Concesionaria informó a la CMF que ha solicitado la intervención de la H. Comisión Conciliadora del Contrato de Concesión Sistema Norte-Sur a fin de que ésta, conociendo del asunto, resuelva el conflicto con el Ministerio de Obras Públicas respecto a la correcta interpretación de las reglas de modificación de la estructura tarifaria establecidas en el artículo 1.14.4.4 de las Bases de Licitación.
- Con fecha 12/5/2020, la Sociedad Concesionaria informó a la CMF que los trabajadores pertenecientes al Sindicato de trabajadores de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., han hecho efectiva con esta fecha la huelga legal, la que fue acordada con fecha 11 de mayo de 2020.
- Con fecha 12/5/2020, la Sociedad Concesionaria informó a la CMF que los trabajadores pertenecientes al Sindicato de trabajadores de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., conformado por 176 trabajadores, han acordado poner fin a la huelga con esta fecha, en virtud de haber suscrito un nuevo contrato colectivo con esta Sociedad por el término de 3 años. En virtud de lo anterior, los trabajadores se reintegrarán a sus funciones a partir del día 20 de junio de 2020.
- Con fecha 10/9/2020, la Sociedad Concesionaria informó a la CMF que Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. informa que con esa fecha, ante la H. Comisión

Conciliadora del Contrato de Concesión Sistema Norte-Sur, en el reclamo presentado por esta Sociedad Concesionaria en contra del Ministerio de Obras Públicas respecto a la correcta interpretación de las reglas de modificación de la estructura tarifaria establecidas en el artículo 1.14.4.4 de las Bases de Licitación, se ha puesto término a la etapa de conciliación sin lograr acuerdo entre las partes. En atención a lo anterior, durante los próximos días Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. dará inicio a la etapa arbitral ante la H. Comisión Arbitral del Contrato de Concesión Sistema Norte-Sur.